

## **DECRETO 1136 DE 1998**

(junio 19)

Diario Oficial No 43.327, de 25 de junio de 1998

### **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA**

Por el cual se modifica la nomenclatura y clasificación de los empleos pertenecientes al cuerpo de custodia y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-.

### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,**

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Nacional, mediante acta suscrita el 27 de abril de 1998, acordó con la organización sindical de empleados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Aseinpec, iniciar un proceso gradual de reclasificación salarial de los cargos pertenecientes al cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria del Instituto;

Que en desarrollo del Acuerdo al que alude el considerando anterior, el Gobierno Nacional y Aseinpec, después de efectuar los estudios pertinentes, adoptaron un proyecto de reclasificación gradual de los salarios correspondientes a los empleos del nivel asistencial del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria, así:

Para el año que corresponda a la vigencia fiscal de 1999 para la cual se apruebe por primera vez la apropiación presupuestal correspondiente, se incrementará en tres grados la remuneración de los cargos citados en el considerando anterior.

Para la vigencia fiscal siguiente, la remuneración de los mismos cargos se aumentará en dos grados, adicionales a los previstos en el considerando anterior,

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1o.** Adiciónase la nomenclatura de empleos pertenecientes al cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, así:

Denominación del empleo Código Grado

Nivel Asistencial

Mayor de Prisiones 5000 19

Capitán de Prisiones 5110 16

Teniente de Prisiones 5145 14

Inspector Jefe 5165 12

Inspector 5170 11

Distinguido 5255 10

Dragoneante 5260 09

**ARTÍCULO 2o.** Establécense a partir del 1o de enero de 1999 las siguientes equivalencias para los empleos pertenecientes al cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria, así:

Situación Actual Situación Nueva

Denominación del cargo Código Grado Denominación del cargo Código Grado

Mayor de Prisiones 5000 16 Mayor de Prisiones 5000 19

Capitán de Prisiones 5110 13 Capitán de Prisiones 5110 16

Teniente de Prisiones 5145 11 Teniente de Prisiones 5145 14

Inspector Jefe 5165 09 Inspector Jefe 5165 12

Inspector 5170 08 Inspector 5170 11

Distinguido 5255 07 Distinguido 5255 10

Dragoneante 5260 06 Dragoneante 5260 09

**PARÁGRAFO.** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, ajustará su planta de personal a fin de que los reajustes salariales previstos en este artículo, se hagan efectivos a partir de la nómina de pago correspondiente al mes de enero de 1999.

**ARTÍCULO 3o.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de junio de 1998.

**ERNESTO SAMPER PIZANO**

La Ministra de Justicia y del Derecho,  
**ALMABEATRIZ RENGIFO LÓPEZ.**

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,  
**ANTONIO J. URDINOLA.**

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,  
**PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS.**